

Doctor:
RAMIRO ESTEBAN RODRIGUEZ RIVEROS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE AQUITANIA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO CON DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

RADICADO: 2018-131

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: LUIS EDUARDO CARDENAS VARGAS

En calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito adjuntar en los términos establecidos en el artículo 450 del C.G.P., la certificación de publicación en prensa del AVISO para la realización de la diligencia de remate a realizar el día 27 de abril de 2022 a las 09:00 a.m., sobre los siguientes bienes inmuebles:

- El 100% del bien inmueble, lote de terreno denominado LA HUERTA, ubicado en la vereda Tobal del municipio de Aquitania-Boyacá, con folio de matrícula inmobiliaria No. 095-23037 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso

De igual forma, adjunto certificado de Tradición y Libertad de los inmuebles objeto de remate.

Cordialmente,

LIGIA ESTHER CASTILLO CÁRDENAS

CC. No. 46.382.176 de Sogamoso.

T.P. No. 139.196 del C.S. de la J.

en la cuenta de este Juzgado No cuenta No. 503132031001001 de los puestos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Granada (Meta). La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar y en el caso de ser declarado desierto el remate, se señalará una nueva fecha y tendrá como base de licitación, la misma que para la primera diligencia de remate. La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde: <https://teams.microsoft.com/llmeetup-join/19%3acac86581d1a654621b5c2fb568df37eb0%40thread.tacv2/1644958859220?context=%7b%7d21id%22%3a%22622cb98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%220id%22%3a%22b98f7e1d-03d3-43f7-9df3-7f8606b2c17e%22%7d>. Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01ctcogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/Evxdk-SAMykNKic0G3U5w9B23C7XbjmCjSV-2lfdAfwsw?e=EE2eQV. Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignada a este despacho en el portal de la Rama Judicial - Sección de Avisos, no obstante, el mismo no sule su publicación que debe realizar el interesado en obediencia del artículo 450 del C.G.P. Para efectos del artículo 450 del C.G.P. se expiden copias para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos "EL TIEMPO", "LA REPUBLICA", "EL ESPECTADOR" o "LLANO 7 DÍAS", y por supuesto, en la radial, al cual se le adicionará los siguientes ítems: i) la plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate; ii) el link o enlace web a través del cual participantes podrán acceder a la diligencia; iii) la indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G. del P; y el link o enlace donde se puede consultar el protocolo para la audiencia (Acuerdo, No. CSJME/A21-32 del 11 de marzo de 2021). SUGEV RODRIGUEZ PARRADO, Secretario. Firmado Por: Sugey Rodríguez Parrado Secretario Juzgado De Circuito Civil 001 Granada - Meta. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 1df615dab6dcfbf50d18e9e14c8c6bfc0455274953abb6d22d84f8986ec1b. Documento generado en 23/02/2022 08:49:44 AM. Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica.V-212_003_VEF_527-13-1

AVISO DE REMATE. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GRANADA — META. EL TERCERO DEL JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE GRANADA META, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR 50313 00 89 002 2014 00131 00 que en este Juzgado adelanta BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ROLDAN REYES VALDERRAMA Y YURANY YURLEY GARZON GARCIA, se ha señalado el día cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022) a la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado y secuestrado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 236-36351 de la oficina de Instrumentos Públicos de San Martín Meta, ubicado en la calle 19 No. 3-11 barrio El Caney de Granada-Meta. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del porcentaje legal del 40% del mismo a órdenes de este juzgado. VALOR TOTAL DEL AVALUO: \$131.936.625. La oportunidad para que los interesados presenten sus posturas será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de 1 hora siguiente al inicio de la misma, las cuales deberán realizarse por los interesados de manera electrónica través de un mensaje de correo a la cuenta del correo electrónico institucional j03prrmgranada@endoj.ramajudicial.gov.co el cual deberá indicar como asunto: Postura remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + fecha de la postura del remate dd-mm-aaaa. La postura electrónica y todos los anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF, protegido con contraseña, que deberá denominarse OFERTA. Sin perjuicio a lo señalado en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Así mismo la postura deberá contener lo previsto en el artículo 2.3 acápite CONTENIDO DE LA POSTURA y ANEXO DE LA POSTURA del Acuerdo CSJME/A21-32 del 11 de marzo de 2021. Actúa como secuestre EDITH RAMIREZ CONDE-ADMINISTRATIVOS R.C.S.A. quien en la Manzana 7 Casa No. 8 del barrio Popular de Granada-Meta y número de celular 310 2917893 y 321 4700860. Se pone de manifiesto que la diligencia será adelantada de manera virtual mediante el aplicativo Microsoft Teams, la cual deberá ser descargada por los interesados oportunamente. Palacio de Justicia: Carrera 15 No. 24-00 Barrio Las Delicias en Granada (Meta). Email: j03prrmgranada@endoj.ramajudicial.gov.co. V-207_003_VEF_527-14-1

AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS, META. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario con Radicación 500063103001-2017-00479 -00, de Banco Caja Social S.A. contra Edwin Rene Clavijo Rodríguez y Mileyan Yamile Ramirez Barajas, se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día veintidós (25) de marzo de 2022, para llevar a cabo la diligencia de subasta pública del bien embargado, secuestrado y avaluado en razón de la presente ejecución, Transversal 4 A No. 2-245 -249 del Municipio de Guamal, Meta, identificado con matrícula inmobiliaria 232-6038 de la Oficina de RIP de Acacias, alinderando mediante Escritura pública de hipoteca No. 0559 del 4 de marzo de 2016, de la siguiente manera: tiene y ejerce sobre el siguiente: LOTE DE TERRENO URBANO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA EL CUAL SE DISTINGUE COMO TRANSVERSAL CUATRO A NUMERO DOS – NOVENIENTOS CUARENTA Y CINCO – DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (TRAV. 4 A No. 2-245 – 249), LOCALIZADO EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, DEPARTAMENTO DEL META, distinguido con el código catastral número 01-00-0101-0010-000 y con matrícula inmobiliaria número 232-6038, cuenta con una extensión superficial aproximada de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400.00 mts 2) y se encuentra alinderada de acuerdo a los siguientes linderos tomados del título de adquisición: POR UN COSTADO: colinda en diez metros (10.00 mts) lineales con predios del señor JOAQUIN GARCIA, de por medio la carretera que conduce el Municipio de Castilla La Nueva. POR EL OTRO COSTADO: Linda con predios del señor SEBASTIAN ANGULO. Lo separa cerca de alambre medianera en recta de cuarenta metros (40.00 metros). POR OTRO COSTADO: colinda con recta de diez metros (10.00 mts), con predio del señor CLEMENTE OLMOS, separa cerca un alambre propio del vendedor anterior que pasa a la compradora. POR EL ÚLTIMO COSTADO: Colinda con recta de cuarenta metros (40.00 mts) con predios del señor REYES, lo separa cerca de alambre de propiedad del vendedor, y pasa a la compradora y encierra. Inmueble que fue avaluado en la suma de (\$106.900.000,00). Actúa como secuestre el señor Benjamin Suarez González. C.C. 3.283.582 correo electrónico: Benjo70@hotmail.com. celular: 3134130788. La licitación iniciará a la hora indicada, y no concluirá sino transcurrida una hora por lo menos; será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación legal del 40% para efectos de la postura. (ley 1564 de 2012). Para que se hagan las publicaciones de conformidad con los parámetros fijados en el C.G.P. y los fijados en el protocolo respectivo que contempla el Acuerdo CSJME/A21- 32 del 11 de marzo de 2021. La Plataforma que se utilizará para llevar a cabo la

presente diligencia de subasta pública es Microsoft TEAMS. El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia, es el siguiente: <https://teams.microsoft.com/llmeetup-join/19%3ac0a9c4a01d14a009dc98f29a6f6c26%40thread.tacv2/1646093916180?context=%7b%7d21id%22%3a%22622cb98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%220id%22%3a%221a86dd06-37ca-4f5c-9a8d-04ba17a3d-c18%22%7d>. La diligencia de Subasta Pública se llevará a cabo de acuerdo a lo estipulado en el ACUERDO No. CSJME/A 21-32 del 11 de marzo de 2021 "Por el cual se adopta el protocolo para audiencias de remate en forma virtual." para lo cual se incorpora el link donde deberá ser consultado: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36541123/69547427/ACUERDO+CSJ-MEA21-32+++++RAD-278++++308++++audiencia+de+remate+virtual.pdf?2be65fe8-ab7b-4224-a628-a71371b52111>. Se expide el presente aviso de remate, hoy 28 de febrero de 2022, para su publicación en los medios de comunicación escritos El Tiempo, El Espectador o la República, o por el contrario si lo realiza en una estación radial, deberá practicarse en una emisora de las cadenas radiales RCN o Caracol Radio que tengan cobertura en esta localidad. Firmado por: Iris Enith Beltrán Cruz, Secretaria. Juzgado de Circuito Civil Acacias – Meta. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 395191 b51606003cd4014e199de704224bfc716433dd4e69b68db00332d. Documento generado en 01/03/2022 08:20:20 PM. Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica.V-210_003_VEF_527-15-1

AVISO DE REMATE. El Juzgado Civil del Circuito de Gachetá - Cundinamarca, ubicado en la calle 4 No. 3 – 09 Palacio de Justicia Oficina 302 Gacheta, correo electrónico jctcogacheta@endoj.ramajudicial.gov.co, por medio del presente anuncia al público en general el siguiente remate, de conformidad a lo normado por el art. 450 íbidem del Código General del Proceso así: FECHA Y HORA DE INICIO DE REMATE: 31 de marzo de 2022 Hora 9:30 a.m.. DURACION DE LA SUBASTA: Una (1) hora desde su inicio. CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Hipotecario. RADICADO: 2014-00018. DEMANDANTE: Bancolombia S.A. Nit: 890.903.938-8. DEMANDADO: Henry Fabricio Garavito Bejarano C.C. 80.778.359. BIEN MATERIA DEL REMATE: Inmueble denominado "LOTE", ubicado en la calle 7 No. 3-80 del municipio de Gachetá (Cundinamarca), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 160-25412, extensión superficial de 156.00 mts., distinguido con la cédula catastral No. 2529701000040001000, cuyos linderos se encuentran consignados en la escritura No. 6581 del 29 de diciembre de 2011 de la Notaría 37 de Bogotá, cuyos linderos se transcriben a continuación conforme al título: "Por el frente en longitud aproximada de treinta y cuatro metros (34.00 mts) limita con propiedad de Julio Martín. Por un lado, en longitud de diecisiete metros (17.00 mts) más o menos linda con sucesión de Ana Felisa Novoa de Velandía. Por atrás, en cinco metros ochenta centímetros (5.80 mts), aproximadamente, con propiedad de Gilma Isabel Novoa de Novoa. Por otro lado, en catorce metros (14.00 mts) aproximadamente, linda con propiedad de Rafael Antonio León y vuelve a la izquierda en veintiseis metros (27.00 mts) aproximadamente a la calle 7, linda con propiedad de Rafael Antonio León, Urías Linares y Rosa Tulia Garzón y de Mesías Velandía y volvea a la derecha en dos metros con ochenta centímetros (2.80 mts) al primera linder y encierra". El inmueble está construido en ladrillo, bloque y teja de eternith, consta de dos pisos, en el primer piso existen dos (2) alcobas, un baño, una sala-comedor, cocina y patio de ropas. En el segundo piso, existen tres (3) alcobas, baño, cocina, sala-comedor y patio de ropas con área de construcción de 187.00 mts2.. TRADICION: El anterior inmueble objeto de remate fue adquirido por compra efectuada a OLGA CECILIA GALVIS DE BARBOSA, mediante escritura 6581 del 29 de diciembre de 2011 de la Notaría 37 de Bogotá, inscrita en la anotación 7 del folio de matrícula inmobiliaria No. 160-25412.. SECUESTRE DEL BIEN INMUEBLE: Adelsaida Correal Ávila C.C. 51.650.232 de Bogotá. DIRECCION DEL SECUESTRE: Carrera 4 No. 5-14 de Gachetá Cel: 3125802384. AVALUO DEL BIEN INMUEBLE: Dicho inmueble se encuentra avaluado parcialmente en la suma total de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$221.670.000).. VALOR DE LA SUBASTA: El setenta por ciento (70%) del avalúo total en su integridad del citado bien inmueble.. PORCENTAJE PARA HACER POSTURA: Cuarenta por ciento (40%) del avalúo del inmueble.. Dicho acto procesal se realizará preferencialmente en forma virtual, por medio de la plataforma de comunicación y la aplicación Microsoft Teams o por otro medio idóneo, lo cual se informará debidamente a los correos electrónicos de las partes u otros intervinientes. En cuanto a los terceros postores interesados se les informará el link de acceso a la reunión de audiencia mediante un AVISO de remate cargado en la sección "AVISOS", que está al lado izquierdo del micrositio del Juzgado en la página Web de la Rama Judicial o también se les informará a aquellos terceros postores que a más tardar dentro de la primera hora de su inicio, manifiesten por mensaje de texto y/o por escrito firmado enviado en formato WORD o PDF o foto DIGITAL y como archivo adjunto, su interés de intervenir en esa calidad al correo electrónico institucional del Juzgado jctcogacheta@endoj.ramajudicial.gov.co y que además envíen copia de la consignación del porcentaje legal para hacer postura y de su documento de identidad e informen su nombre completo, documentos y número de identificación, línea celular de contacto y correo electrónico en el cual recibirá notificaciones virtuales.. Las ofertas secretas de los postores se recibirán dentro de la primera hora de inicio de la subasta por medio de documento PDF previamente firmado, titulado "OFERTA" y protegido con contraseña y enviado como archivo adjunto al correo electrónico institucional del Juzgado (jctcogacheta@endoj.ramajudicial.gov.co), el cual se descargará con el suministro de la clave por el postor interesado, se pondrá en conocimiento su contenido a los intervinientes, se imprimirá el archivo, luego se escaneará y se incorporará al expediente digital respectivo.. Adviértase que la licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo la base de licitación el 70% del valor del bien a rematar, y será postura admisible la que cubra el 40% del avalúo que deberá consignarse en dinero y a órdenes del Juzgado previamente.. El presente aviso será publicado por una sola vez, un día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en el periódico EL TIEMPO o LA REPUBLICA.. Gachetá, marzo 4 de 2022. Secretaria(a). 002_VEF_1122-1-1

AVISO DE REMATE. JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. (ORIGEN JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.) RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. ACUERDO N° PSAAT13 N° 9962, 9984, 9991 DE 2013 Y PSAAT 14 N° 10187 DE 21 DE JULIO DE 2014 EMITIDOS POR LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 11001400307720160004000 DE CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, contra ANDREY ORTIZ VILLANUEVA, por auto del veintuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022), el juzgado 20 Civil Muni-

cipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló el día 30 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el vehículo propiedad del demandado ANDREY ORTIZ VILLANUEVA, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con placas N° UGW-977, Marca Chevrolet, Clase Automovil, Modelo 2015, Servicio Particular, Motor N° LCU*142890850*, Línea SAIL, Chasis N° 9GASA58M3FB047525, Color VERDE COCKTAIL, Carrocería Sedan, Capacidad 5 pasajeros, que se encuentra en el parqueadero La Principal SAS, ubicado en la Carrera 37 No 60 – 21 Barrio Nicolas Federman Bogota y cuyo secuestre es el Centro Integral De Atención Capital SAS quien otorgó poder al Miguel Angel Malagon Rodriguez, quien puede ser ubicado en la Carrera 10 No 15-39 Oficina 506 en la ciudad de Bogotá. TELEFONO 3224000861. El anterior bien fue avaluado en la suma de QUINCE MILLONES SETENTA MIL PESOS M/Cte. (\$15.070.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado, quien podrá hacerlo dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la oportunidad señalada en el Art. 452 del Código General del Proceso.. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Los sobres para hacer postura deben ser radicados únicamente en forma física en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias en la Dirección señalada y agendando cita con anterioridad. Asimismo, en dicha plataforma se informará el link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual, para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAM o LIFESIZE. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación correspondió al juzgado 19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAT13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAAT14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.. 002_VEF_1126-2-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA (BOYACÁ), Carrera 11 número 17-54 piso cuarto. Email: j03cctotun@endoj.ramajudicial.gov.co. Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-del-ciruito-de-tunja>. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR 15001315300320140014200. Demandante: BANCOLOMBIA S.A. SUBROGADO A REINTEGRA. Demandado: SUAREZ FIGUEROA BUFETE DE ABOGADOS SAS NIT. 820.002.698 - HUGO FERNANDO SUAREZ FIGUEROA CC. 7.169.637. COMUNICA: Al público en general que mediante providencia de fecha 25 de febrero de dos mil veintidós (2022), se ha señalado el día martes veintinueve (29) de marzo del año en curso(2022), a la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), para llevar a cabo la Primera Audiencia de Remate de los derechos – cuotas partes del señor HUGO FERNANDO SUAREZ FIGUEROA CC. 7.169.637, que posee en los inmuebles que se identifican con los números de matrícula inmobiliaria: 083-1027 y 070-184634 dentro del expediente de la referencia. BIEN OBJETO DE LICITACIÓN: 1.- 50% / cuota parte del Predio registrado con matrícula inmobiliaria No. 083-1027 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, cédula catastral No. 00-00-00-00-0013-0030-0-00-00-0000, y se encuentra debidamente alinderado e identificado en la Escritura Pública No. 1832 del 22 de diciembre de 2011 de la Notaría Primera del Circuito de Moniquirá; Ubicación en la vereda El Narrajal del Municipio de Moniquirá a 10 km aproximadamente del perímetro urbano del municipio de Moniquirá. Dimensiones: 4 Hectáreas. SECUESTRE: Auxiliar de la Justicia MARIA NELCY CARREROS FUQUENE C.C. 35.336.146 (CARREERA 7 A No. 10-03 BARRIO UADUTA MONQUIRITA TEL 3228570564 foxpinta@gmail.com. 2.- 50% / cuota parte del Predio registrado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-184634 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, cédula catastral No. 00-00-00-00-0007-0836-0-00-00-0000, y se encuentra debidamente alinderado e identificado en la Escritura Pública No. 863 del 15 de marzo de 2012 de la Notaría 62 del Circuito de Bogotá, D.C; Ubicación en la vereda Monquirá al costado oriental del municipio de Villa de Leyva a 2 km aproximadamente del casco urbano, lote apto para el desarrollo de vivienda campestre. Dimensiones: 40mE de Frente -37ml de Fondo para un total de 1.500 m2. SECUESTRE: Auxiliar de la justicia FELIPE ALBERTO BRUALDO VARGAS C.C. 4.190.595 Residente ClI. 26 No. 20-48 de Paipa. Cel 310-3490824. AVALUO: 1.- Inmueble con matrícula 083-1027 que corresponde al 50% del bien inmueble, cuota parte que se avalúa en la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$137.950.000). 2.- Inmueble con matrícula 070-184634 y que corresponde al 50% del bien inmueble, cuota parte que se avalúa en la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$93.418.603). PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE: Se hace saber a las partes y demás interesados, que la base para intervenir en este remate será del setenta por ciento (70%) del avalúo de las cuotas partes a rematar para cada inmueble, por tanto, toda persona que pretenda hacer postura en la subasta en el Módulo de subasta judicial virtual, deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el 40% del avalúo de las respectivas cuotas partes de los bienes y podrá hacer postura consignando dentro de los cinco (5) días anteriores o previo al remate. Lo anterior en aplicación a lo preceptuado en los artículos 448, 45 y 451 del C.G.P. Se advierte que la persona adquirente del remate deberá pagar el impuesto que prevé el artículo 7 de la ley 11 de 1987. En la cuenta del BANCO AGRARIO No. 3-082-00-0063-5-8, denominada DTFN Impuesto de remate del 5% sobre el valor final del remate, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia. Constitución de Títulos Judiciales: ENTIDAD: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.NOMBRE: JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.NUMERO DE CUENTA: 150012031003. ADVERTIR: AUDIENCIA: –Para efecto, del citado remate, se les indica a las partes y demás interesados que la diligencia de remate se realizará a través de la plataforma life size y se dispone el siguiente link o enlace para el ingreso a la diligencia virtual: <https://call.lif-sizecloud.com/13625508> o podrá acceder al link para la Audiencia de Remate Virtual que está publicado en la página www.ramajudicial.gov.co – Micrositio de este Despacho Judicial. –El expediente se encuentra digitalizado y disponible en el Micrositio del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja habilitado por la Rama Judicial. – Informes sobre las especificaciones de los inmuebles: Aponderada de la demandante: Dra. Ligia Esther Castillo Cárdenas WhatApp: 3133485353 Correo: castilloabogadossas@gmail.com. POSTURA: –La oferta debe remitirse de forma digital, legible, debidamente suscrita, en formato PDF al correo del Juzgado y será irrevocable; la clave para aperturar la oferta, será suministrada por cada ofertante, únicamente al Juez en el desarrollo de la Audiencia

Virtual, en la forma y oportunidad prevista del artículo 452 CGP. Se advierte, que sólo se tendrá por presentadas en debida forma las posturas electrónicas oportunamente allegadas, según lo establezca la norma en comento y que cumplan los siguientes requisitos: Todas las posturas de remate presentadas deben tener como mínimo la siguiente información: –Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura; –Cantía individualizada por cada bien al que se hace postura. –El monto por el que hace la postura. –La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si es una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado Judicial si se actúa a través de este. –Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. –Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado. –Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 451 del Código General del Proceso. –Al fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. –La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo designado por el despacho, centro de servicio, oficina de ejecución de sentencias o dependencia administrativa de la Rama Judicial. –La postura será reservada y permanecerá bajo custodia del Juez, en el buzón digital del Despacho, de ahí, que en la Audiencia Virtual es necesaria la presencia de los postores u ofertantes. Tunja, 03 de marzo de 2022.. Parte Interesada., LIGIA ESTHER CASTILLO CARDENAS. C.C. N° 46.382.176 de Sogamoso. T.P. N° 139.196 del C.S. de la J. 003_VEF_537-4-1

AVISO DE REMATE. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AQUITANIA (BOYACÁ). Email: j01prrmpalaquitania@endoj.ramajudicial.gov.co. Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promisucu-municipal-de-aquitania>. PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2018-00131. DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. DEMANDADO: LUIS EDUARDO CÁRDENAS VARGAS CC.4.216.225.. COMUNICA: Al público en general que mediante providencia de fecha 14 de febrero de dos mil veintidós (2022), se ha señalado el día VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M), para llevar a cabo la Primera Audiencia de Remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado LUIS EDUARDO CÁRDENAS VARGAS, que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 095-23037, dentro del expediente de la referencia. BIEN OBJETO DE LICITACIÓN: El 100% del bien inmueble, lote de terreno denominada LA HUERTA, ubicado en la vereda Tobal del municipio de Aquitania-Boyacá, con folio de matrícula inmobiliaria No. 095-23037 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y se encuentra debidamente alinderado e identificado en la Escritura Pública No. 1126 del 16 de agosto de 2011 de la Notaría Primera del Circuito de Sogamoso. SECUESTRE: Auxiliar de la justicia NELLY DEL CARMEN BRAVO RODRIGUEZ C.C. 23.552.867 nellybravo.r23@hotmail.com Cel 3143828777. AVALUO: Inmueble con folio de matrícula No. 095-23037 correspondiente al 100% del inmueble, se encuentra en un valor total de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/cte (\$48.664.500). PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE: Se hace saber a las partes y demás interesados, que la base para intervenir en este remate será del setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble, previa consignación del 40% del mismo a órdenes de este Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales Banco Agrario de Colombia y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la audiencia de remate. La oferta será irrevocable. Lo anterior en aplicación a lo preceptuado en los artículos 448, 45 y 451 del C.G.P. Constitución de Títulos Judiciales: ENTIDAD: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA; NOMBRE: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AQUITANIA.NUMERO DE CUENTA: 150472042001. El rematante consignará dentro de los cinco (5) días siguientes a la licitación, el saldo del precio del remate, descontando la suma que ya depositó para hacer postura y el 5% sobre el monto total del remate como impuesto que prevé el artículo 7 de la Ley 11 de 1987, modificada por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión, y Bienestar de la Administración de Justicia. ADVERTIR: –Los postores podrán hacer llegar por el correo electrónico del Juzgado j01prrmpalaquitania@endoj.ramajudicial.gov.co sus ofertas, en los mismos términos que lo menciona el artículo 451 del C.G.P. –Para efecto, del citado remate, se les indica a los interesados que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para consulta en el micrositio del Juzgado. –Se informa a demás, que el link para acceder a la audiencia de remate VIRTUAL, estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio de este despacho judicial. –Informes sobre las especificaciones de los inmuebles: Aponderado de la demandante: Dra. Ligia Esther Castillo Cárdenas. WhatApp: 3133485353 Correo: castilloabogadossas@gmail.com. Tunja, 03 de marzo de 2022. Parte Interesada., LIGIA ESTHER CASTILLO CARDENAS. C.C. N° 46.382.176 de Sogamoso. T.P. N° 139.196 del C.S. de la J. 003_VEF_537-5-1

AVISO DE REMATE. El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá – Cundinamarca, ubicado en la Transversal 16 No. 11/85 oficina 401 Palacio de Justicia, correo electrónico j02cctofusa@endoj.ramajudicial.gov.co, por medio del presente anuncia al público en general el siguiente remate, de conformidad a lo normado por el art. 450 íbidem del Código General del Proceso así: FECHA Y HORA DE INICIO DE REMATE: 4 de abril de 2022, Hora 9:00 a.m.. DURACION DE LA SUBASTA: Una (1) hora desde su inicio. CLASE DE PROCESO: Ejecutivo. RADICADO: 252903103002-2016-00243-00. DEMANDANTE: Bancolombia S.A. Nit: 890.903.938-8. DEMANDADO: John Wilson Cuellar Palacios C.C. 79.370.464. BIEN MATERIA DEL REMATE: . CASA LOTE A, ubicada en la carrera 14 Bis No. 16 A – 80 Urbanización Ciudadcampo del municipio de Fusagasugá – Cundinamarca, se encuentra debidamente alinderado e identificado en la escritura pública No.1136 del 4 de abril de 2014, otorgada en la Notaría Segunda del Circuito de Fusagasugá. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 157-99253 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA.. SECUESTRE DEL BIEN INMUEBLE: Libia Libeth Barrera Blanco C.C. 51.714.022. TELEFONO DEL SECUESTRE: 311 209 90 54. AVALUO DEL BIEN INMUEBLE: Dicho inmueble se encuentra avaluado en la suma total de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$293.076.000).. VALOR DE LA SUBASTA: El setenta por ciento (70%) del avalúo total en su integridad del citado bien inmueble.. PORCENTAJE PARA HACER POSTURA: Cuarenta por ciento (40%) del avalúo del inmueble.. La diligencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Publíquese el aviso de remate en los términos de que trata el artículo 450 del

Código General del Proceso, en un Diario de amplia circulación local, como "El Tiempo", o "La República". Secretaría proceda a compartir el expediente en el micro-sitio de esta sede judicial tiene habilitado en la página web de la Rama Judicial.. La oferta para la licitación deberá presentarla directamente al correo institucional de este estrado judicial. Para cuyo efecto, el interesado deberá presentarla con clave de acceso, esto es, encriptada, de tal manera que su acceso solamente podrá efectuarse en la audiencia una vez se suministre el código o clave.. Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas adjudicándose las al mejor postor.. Los interesados en participar deberán poner en conocimiento del Despacho el canal digital para remitir el link que permita el acceso a la audiencia que de forma virtual se realizará.. Se les informa a las partes e intervinientes que de conformidad con el protocolo establecido para esta clase actuaciones, las personas interesadas en participar en el remate deberán remitir su postura por medio del correo institucional del juzgado j02cctofusa@endoj.ramajudicial.gov.co con el asunto postura remate 2016-00243, igualmente informar la dirección electrónica con el fin de suministrar el link mediante el cual podrán acceder y participar en la subasta. Las ofertas se remitirán en formato PDF, el día y hora señalados y, los ofertantes indicarán en dicho mensaje electrónico, las claves que permitan el acceso a la oferta presentada.. La base de la licitación será del setenta por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien, siendo postura admisible la que se haga previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo (Art. 451 del Código General del Proceso) y podrá hacerse postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P. La licitación empezará en la fecha y hora señaladas y esta no se cerrará sino hasta después de transcurrida una (1) hora después de su inicio. Se recuerda a los oferentes, que deberán exhibir sus documentos de identidad y en caso de los apoderados la tarjeta profesional.. Fusagasugá, MARZO 4/2022. Secretaria. 002_VEF_1138-1-1

RESOLUCIONES

AVISO. CORMACARENA -Somos vida, somos Meta- RESOLUCIÓN PS-GJ 1.2.6.21.1149. EXPEDIENTE 3.37.3.021.032. "POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE EL CONCEPTO TÉCNICO N° PM-GA 3.44.21.2360 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021 Y SE CONCEDE EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE SOBRE LA FUENTE HÍDRICA CAÑO PARRADO, PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN, QUE MITIGUEN FENÓMENOS DE SOCAVACIÓN, EN EL SECTOR DE VILLA JULIA, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, IDENTIFICADO CON NIT. 892.099.324-3." EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA" EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y LAS INDICADAS EN LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA LEY 1938 DEL 2018, RESUELVE: LICITACIÓN 1°. ACOGER el concepto técnico No. PM.GA. 3.44.21.2360 del 02 de agosto de 2021, el cual hará parte integral del presente acto administrativo. ARTICULO 2°. OTORGAR a favor del municipio de Villavicencio, identificado con el Nit. 892.099.324-3, el permiso de ocupación de cauce sobre la fuente hídrica Caño Parrado, para el mantenimiento del puente vehicular y la construcción de obras de protección, que mitiguen fenómenos de socavación que afectan



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE AQUITANIA

Email: j01prmpalaquitania@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-aquitania>

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO **2018-00131**

Demandante: BANCOLOMBIA S.A .

Demandado: LUIS EDUARDO CÁRDENAS VARGAS CC.4.216.225

AVISO DE REMATE JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE AQUITANIA (BOYACÁ) COMUNICA

Al público en general que mediante providencia de fecha 14 de febrero de dos mil veintidós (2022), se ha señalado el día **VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, para llevar a cabo la Primera Audiencia de Remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado **LUIS EDUARDO CARDENAS VARGAS**, que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 095-23037, dentro del expediente de la referencia.

BIEN OBJETO DE LICITACIÓN

- El 100% del bien inmueble, lote de terreno denominado LA HUERTA, ubicado en la vereda Tobar del municipio de Aquitania-Boyacá, con folio de matrícula inmobiliaria No. 095-23037 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y se encuentra debidamente alindado e identificado en la Escritura Pública No. 1126 del 16 de agosto de 2011 de la Notaría Primera del Circulo de Sogamoso.

SECUESTRE: Auxiliar de la justicia NELLY DEL CARMEN BRAVO RODRIGUEZ C.C. 23.552.867 nellybravo.r23@hotmail.com Cel 3143828777.

AVALUO:

- Inmueble con folio de matrícula No. 095-23037 correspondiente al 100% del inmueble, se encuentra en un valor total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/cte (\$48.664.500)**.

PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE:

Se hace saber a las partes y demás interesados, que la base para intervenir en este remate será del **setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble**, previa consignación del 40% del mismo a órdenes de este Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales Banco Agrario de Colombia y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la audiencia de remate. La oferta será irrevocable. Lo anterior en aplicación a lo preceptuado en los artículos 448, 45 y 451 del C.G.P.

Constitución de Títulos Judiciales

Entidad	Banco Agrario de Colombia
Nombre	JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE AQUITANIA
Número de cuenta	150472042001

El rematante consignará dentro de los cinco (5) días siguientes a la licitación, el saldo del precio del remate, descontando la suma que ya depositó para hacer postura y el 5% sobre el monto total del remate como impuesto que prevé el artículo 7 de la Ley 11 de 1987,

modificada por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión, y Bienestar de la Administración de Justicia.

ADVERTIR

- Los postores podrán hacer llegar por el correo electrónico del Juzgado j01prmpalacuitania@cendoj.ramajudicial.gov.co sus ofertas, en los mismos términos que lo menciona el artículo 451 del C. G.P.
- Para efecto, del citado remate, se les indica a los interesados que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para consulta en el micrositio del Juzgado
- Se informa a demás, que el link para acceder a la audiencia de remate VIRTUAL, estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio de este despacho judicial.
- **Informes sobre las especificaciones de los inmuebles: Apoderado de la demandante:** Dra. Ligia Esther Castillo Cárdenas. WhatsApp: 3133485353 Correo: castilloabogadossas@gmail.com

Tunja, 03 de marzo de 2022

Parte Interesada,

LIGIA ESTHER CASTILLO CARDENAS

C.C. N° 46.382.176 de Sogamoso

T.P. N° 139.196 del C.S. de la J.



DIANA MIRANDA

EDICTOS -NOTIFICACIONES JUDICIALES

NIT.40.020.063-5

CARRERA 9 No.20-92 L.EDICTOS

Telefax (098) 7441536 Cel. 3212001346

email: dianamiranda46@hotmail.com

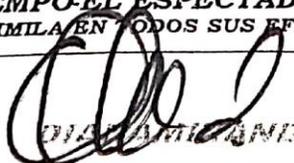
Fecha:	Mayo 4 de 2022
Nombre:	Ligia Castiello Cardenas
Dirección:	
Tel.-Cel.	

FACTURA DE VENTA No.	7122
VALOR FACTURA	\$ 78.000 =

TIPO DE PUBLICACIÓN Y/O SERVICIO		
Crim de Ramote proceso No. 2018-00131		
Dce: Bancolombia S.A.		
Juzgado Promiscuo Mixto de Aquitania		
PERIODICO:	EMISORA:	F.PUBLICACION:
La Republica		06/03/22
ABONO \$	SALDO \$	TOTAL \$
		78.000 =

EL TIEMPO-EL ESPECTADOR-LA REPUBLICA-NUEVO SIGLO-BOYACA 7 DIAS

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO, SEGÚN ART.774 DEL CODIGO DE COMERCIO

 DIANA MIRANDA	FIRMA DEL CLIENTE
--	-------------------



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220317350056442971

Nro Matrícula: 095-23037

Pagina 1 TURNO: 2022-095-1-12594

Impreso el 17 de Marzo de 2022 a las 12:43:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 095 - SOGAMOSO DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: AQUITANIA VEREDA: TOBAL

FECHA APERTURA: 26-07-1982 RADICACIÓN: 87-03460 CON: ESCRITURA DE: 03-07-1982

CODIGO CATASTRAL: 000300020065000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO ALINDERADO ASI: CABECERA, CON DE HEREDEROS DE EMILIANO HOLGUIN, CALLEJUELA AL MEDIO, EN LONGITUD DE 15.50 METROS; UN COSTADO, CON DE MARIA DEL CARMEN PEREZ HOY DE SILVINO MESA DESDE UNA PIEDRA CLAVADA A LA ORILLA DE LA CALLEJUELA EN RECTA PASANDO POR EL CENTRO DE UNA PIEDRA EN DONDE HAY UNA MATA DE MORTI/O; POR EL PIE, CON TERRENO DE HEREDEROS DE AMALIA FUQUEN Y HERMELINDA ARIZA EN UNA EXTENSION DE 9.20M; Y POR EL ULTIMO COSTADO, CON TERRENO DE LA MISMA VENDEDORA Y ENCIERRA.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION . LA HUERTA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-01-1957 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 208 DEL 12-11-1956 NOTARIA UNICA DE PUEBLOVIEJO

VALOR ACTO: \$1,520

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOLGUIN ORDUZ EMILIANO

CC# 1154590

DE: PEREZ DE ORDUZ FRANCELINA

A: PEREZ V. DE AGUIRRE ROSALBINA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-07-1982 Radicación: 1982-095-6-823460

Doc: ESCRITURA 81 DEL 03-07-1982 NOTARIA UNICA DE AQUITANIA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA (DOS LOTES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ VDA. DE AGUIRRE ROSALBINA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220317350056442971

Nro Matrícula: 095-23037

Pagina 2 TURNO: 2022-095-1-12594

Impreso el 17 de Marzo de 2022 a las 12:43:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: AGUIRRE PEREZ SEGUNDO REGULO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-09-1993 Radicación: 1993-095-6-937947

Doc: ESCRITURA 242 DEL 24-08-1993 NOTARIA UNICA DE AQUITANIA

VALOR ACTO: \$1,450,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUIRRE PEREZ SEGUNDO REGULO

A: ZOTAQUIRA DE CARDENAS MARIA PAULINA

CC# 23943589 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-08-2011 Radicación: 2011-095-6-6504

Doc: ESCRITURA 1126 DEL 16-08-2011 NOTARIA 1 DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$26,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZOTAQUIRA DE CARDENAS MARIA PAULINA

CC# 23943589

A: CHAPARRO CHAPARRO GLORIA ENITH

CC# 23946124 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-08-2011 Radicación: 2011-095-6-6504

Doc: ESCRITURA 1126 DEL 16-08-2011 NOTARIA 1 DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAPARRO CHAPARRO GLORIA ENITH

CC# 23946124 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-09-2012 Radicación: 2012-095-6-7516

Doc: OFICIO 160. DEL 22-08-2012 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. DE AQUITANIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (PROCESO HIPOTECARIO NUMERO 2012-00063).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: CHAPARRO CHAPARRO GLORIA ENITH

CC# 23946124

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-01-2018 Radicación: 2018-095-6-371

Doc: OFICIO 764. DEL 05-12-2017 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. DE AQUITANIA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (EMBARGO PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2012-00063)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: CHAPARRO CHAPARRO GLORIA ENITH

CC# 23946124



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220317350056442971

Nro Matrícula: 095-23037

Pagina 3 TURNO: 2022-095-1-12594

Impreso el 17 de Marzo de 2022 a las 12:43:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 23-03-2018 Radicación: 2018-095-6-2454

Doc: ESCRITURA 55 DEL 07-03-2018 NOTARIA UNICA DE AQUITANIA

VALOR ACTO: \$4,700,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAPARRO CHAPARRO GLORIA ENITH

CC# 23946124

A: CARDENAS VARGAS LUIS EDUARDO

CC# 4216225 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-09-2018 Radicación: 2018-095-6-8219

Doc: OFICIO 492 DEL 27-08-2018 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AQUITANIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL -RAD. 2018-00131

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: CARDENAS VARGAS LUIS EDUARDO

CC# 4216225

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-095-1-12594

FECHA: 17-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

[Handwritten signature of Luis Alberto Leon Mejia]

El Registrador: LUIS ALBERTO LEON MEJIA